

REF.: Califica situación de urgencia y autoriza compra urgente de parches Hidrocolides y otros suministros para pacientes postrados.

DECRETO N° 4453

COIHUECO 06 AGO. 2012

VISTOS

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 / 19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de julio de 2003 en su ART. N° 8 letra c y artículo 10 N° 3 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO:

1. Necesidad urgente de diferentes parches hidrocolides y otros productos necesarios para atención de pacientes postrados.
2. La solicitud N° 154 de la droguería del Desamu Coihueco aprobada por el Director de servicio, quien solicita compra en forma urgente mientras se realiza el proceso licitatorio de dichos productos.
3. Que los productos solicitados se encuentran en proceso licitatorio ID 4594-51-L112.

DECRETO:

1. Califica situación de Urgencia la adquisición de parches hidrocolides y otros productos necesarios para atención de pacientes postrados.
2. Autoriza compra directa de parches hidrocolides y otros productos necesarios para atención de pacientes postrados a empresa Reactiva, representada por Marcos Saldías Escobar, Rut 14.375.136-8 por \$ 781.970 (setecientos ochenta y un mil novecientos setenta mas iva).
3. Impútese el gasto a la cuenta 22_04_005 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/US/RMC/WCF/ncp


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco